



La pluma de Vicente Pazos en la redacción de *La Crónica Argentina*

Mercedes Roch

FFyI – UBA

rochmercedes@gmail.com

Resumen

Este artículo estudia la incidencia de Vicente Pazos en la creación de la prensa política rioplatense. Con este propósito en mente, pondremos el foco en La Crónica Argentina, un periódico que comienza a imprimirse el 30 de agosto de 1816. Los lineamientos de esta publicación tienden constantemente hacia la polemización, principalmente con El Censor, dirigido por Antonio Valdés, y la Gazeta de Buenos Ayres, dirigido por Julián Álvarez. Su publicación es interrumpida en febrero de 1817 cuando el editor es enviado nuevamente al exilio.

Entendiendo a la prensa periódica como un actor político más de la revolución de independencia y con el objetivo de alcanzar una mayor comprensión del periódico La Crónica Argentina, en este trabajo buscaremos profundizar el análisis de las reflexiones publicadas por el redactor, a la vez que atenderemos a los aspectos materiales que subyacieron a su publicación.

Palabras clave: Vicente Pazos – La Crónica Argentina – Prensa política – Río de la Plata

Abstract

This article studies the Vicente Pazos' incidence in the creation of the political press from the Río de la Plata. With this purpose on mind, we will focus on La Crónica Argentina, a newspaper that begins to be printed on August 30 1816. The guidelines of this newspaper constantly tends towards polemicization mainly with El Censor, directed by Antonio Valdés, and Gazeta de Buenos Ayres, directed by Julián Álvarez. Its publication is interrupted in February 1817 when its editor is sent back into exile.

Understanding the periodical press as another political actor in the revolution of Independence and with the aim of achieving a greater comprehension of the newspaper La Crónica Argentina, in this paper we will seek to deepen the analysis of the reflections published by the editor, while studying the material aspects that underlaid its publication.

Key Words: Vicente Pazos – La Crónica Argentina – Political press – Río de la Plata

Recepción del original: 27/03/2018

Aceptación del original: 27/09/2018

Introducción

A partir de la ruptura con el régimen colonial en 1810, el desarrollo de la prensa periódica en el Río de la Plata se constituye en una novedad caracterizada por la publicación, aunque incipiente, de periódicos de tinte político que ya no deben responder a las censuras y autocensuras del período previo. Sin embargo, es importante no exagerar su alcance ya que, a la censura religiosa que aún prevalece, se adhiere el hecho de que la mayor parte de dichas publicaciones son financiadas por los órganos gubernamentales, por lo que los editores deben ser cuidadosos con las palabras que publican en orden a seguir recibiendo la ayuda económica que permite la impresión y difusión de los periódicos. Asimismo, quienes desempeñan la labor de redactar esas publicaciones, en la mayoría de los casos no reciben un salario a cambio, por lo que el campo de la redacción periodística queda limitado a quienes tienen acceso a un dinero suplementario.

A pesar de las limitaciones mencionadas, la apertura iniciada en 1810 inaugura el camino hacia la creación de la opinión pública rioplatense y, ante la situación revolucionaria, surge un tipo de prensa con una doble función: la de difundir conocimientos y doctrinas con el fin de organizar políticamente a los pueblos, y la de constituirse en herramientas de propaganda revolucionaria. En este sentido, entendemos que frente a la guerra de independencia llevada adelante con las armas, se erige un camino paralelo e igualmente revolucionario que abre frente a la lucha en el ámbito de la pluma.

Partimos de la perspectiva de entender a la prensa como un actor político más con incidencia en la revolución de independencia, que se constituye "...como lugar de debate, como medio de legitimación, como instancia crítica, como expresión de reivindicaciones, como útil de socialización de nuevas ideas o valores"¹ y por esa razón tiene su peso propio en el campo de la política.

Entendemos que es necesario este tipo de análisis para alcanzar una comprensión más profunda del proceso ya que es en este período que la prensa adquiere un carácter de "novedad" y se conforma como la nueva arena de lucha legítima para la discusión política.² En palabras de Noemí Goldman: "...es en el ámbito de la prensa, más que en cualquier otro, donde se dio la confrontación de ideas, constituyéndose ella misma en objeto del debate político y de la lucha entre las distintas facciones".³ Cabe destacar que dicho debate se apoyó en la posibilidad material de que una variedad de periódicos pudieran ser impresos.

¹ François-Xavier GUERRA, "Considerar el periódico mismo como un actor", *Debate y perspectivas*, núm. 3, 2003, p. 198.

² Víctor GOLDGEL, *Cuando lo nuevo conquistó América. Prensa, Moda y literatura en el siglo XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2013.

³ Noemí GOLDMAN, "El hombre de La Habana. Antonio José Valdés y los discursos del constitucionalismo rioplatense", Marta TERÁN (coord.), *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora, el colegio de Michoacán-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, p.178.

Por esta razón, nuestro objetivo consiste en analizar cómo se dio el debate político en este nuevo formato, pero también en estudiar el propio proceso de producción del periódico. En definitiva, lo que buscamos es comprender cómo la prensa se convirtió en un arma ya sea por constituirse en un actor político de importancia como por ser el soporte de los debates fundamentales del período revolucionario. Así, el enfoque de este trabajo consiste en analizar a la prensa desde el debate político y no a la inversa.

A fin de llevar a cabo nuestro objetivo, como parte de una investigación que se propone ser ampliada en un futuro en base a la comparación, analizaremos la redacción de *La Crónica Argentina*, prestando especial atención a su composición discursiva y a los aspectos constitutivos de su materialidad.

En principio, es importante destacar que el debate político doctrinario que se dio en la prensa ha sido de gran interés para la historiografía de los últimos años que lo ha analizado tanto desde su vertiente política como desde una variable conceptual. No obstante, no podemos dejar de mencionar la existencia de un desbalance historiográfico en favor de la Historia Política del período, que relegó a un papel menos preponderante al estudio de la materialidad de la prensa periódica, contando aún hoy con un escaso número de investigaciones.

Respecto a las causas del debate político de los años revolucionarios, Marcela Ternavasio señala un problema que se encuentra en estrecha relación con el de la soberanía y la ruptura con las antiguas instituciones coloniales: el de definir cuáles eran los cuerpos legítimos para ejercer el gobierno y sobre qué legalidad estos debían asentarse.⁴

Noemí Goldman también sostiene que la cuestión institucional, en cuanto a las formas de gobierno, conforma uno de los ejes principales del debate. Así, “el carácter incierto de la noción de constitución, que recorre la primera mitad del siglo XIX en el Río de la Plata, se vincula con la indefinición del sistema político y con las disputas por la determinación del sujeto de imputación del poder constituyente...”⁵ En este sentido, la cuestión constitucional se ubica en el centro del debate doctrinario entre las dos tendencias principales: el centralismo y el federalismo.

En cuanto al periodismo rioplatense, el mismo ha sido un tema de análisis incluso desde los inicios de la profesionalización de la Historia como disciplina. A pesar de ello, los autores clásicos⁶ han puesto el foco más que nada en el rol de la

⁴ Marcela TERNAVASIO, *Gobernar la revolución: poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007, p. 119.

⁵ Noemí GOLDMAN, “Constitución”, Noemí GOLDMAN (editora) *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1750-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2000, p. 35.

⁶ Juan CÁNTER, *La imprenta en el Río de la Plata: síntesis histórica*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1938; Juan CÁNTER, *La instalación de la Imprenta Gandarillas*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1927; Juan CÁNTER, *La redacción de “El Independiente” de 1815*, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1922; Félix DE UGARTECHE, *La imprenta argentina*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Canals,

imprensa y, si bien sus trabajos son los primeros en sentar un precedente, en general se trata de inventarios que no llegan a problematizar lo investigado.

Luego de ello, durante años la prensa política rioplatense no fue objeto de análisis para la Historia. No obstante, recientemente han sido publicadas diversas investigaciones que son reveladoras para las problemáticas mencionadas. En primer lugar, fueron innovadores los trabajos de Noemí Goldman, quien expresó que la libertad de imprenta nació, en esta región, ligada a un ámbito de peculiares tensiones: la tensión de las autoridades por estimular la controversia pública pero, a la vez, limitar lo controversial; la tensión entre los poderes públicos por la predominancia de dos ámbitos políticos de distinta naturaleza (el Cabildo y los gobiernos centrales); y la tensión entre las franquicias y protecciones llevadas a cabo por los poderes políticos y la búsqueda de privilegios y autonomía por parte de impresores y editores.⁷ Como estudio de caso, la autora, en su artículo *El hombre de La Habana*, analiza la relación entre el pensamiento de Antonio Valdés, redactor de *El Censor*, y el de las cortes gaditanas. A su vez, en el artículo se analiza la polémica que surge entre este periódico y *La Crónica Argentina*, y la relación que ambos tejen con el Cabildo.⁸

Por su parte, Fabián Herrero señala la tajante irrupción del antifederalismo en la prensa periódica rioplatense. El autor analiza comparativamente los periódicos *El Independiente*, *El Censor*, *El Observador Americano* y *La Crónica Argentina*⁹ sostiene que, si bien los tres primeros periódicos son centralistas y antifederales, sus diferencias, y el debate que se hace eco en la prensa, son fruto de las distintas concepciones sobre las estrategias centralistas de poder. Al analizar la polémica de *La Crónica Argentina* con *El Censor*, Herrero señala que el primero es un periódico federal que no invoca al federalismo de forma directa sino mediante la apelación al modelo estadounidense.¹⁰ Desde nuestra óptica, consideramos que esta afirmación es un tanto forzada pues lo que Pazos rescata de América del Norte es, principalmente, su republicanismismo. Por esta razón, antes de insertar el debate en el marco de una disputa entre federalistas y centralistas, creemos que la polémica que se desprende de este periódico está signada por el debate en torno a la organización del poder político en el Río de la Plata.

1929; Guillermo FURLONG, *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses*, Tomo II, Buenos Aires, Guarania, 1995; José TORRE REVELLO, *Los orígenes de la imprenta en la América Española*, Madrid, Francisco Beltrán, 1927; Antonio ZINNY, *Bibliografía Histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata desde el año 1780 hasta el de 1821: apéndice a la Gaceta de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta Americana, 1875.

⁷ Noemí GOLDMAN, "Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)", *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, núm. 4, 2000, pp. 9-20.

⁸ Noemí GOLDMAN, "El hombre de La Habana...", cit.

⁹ Herrero señala que si bien los tres primeros son antifederales, *El Censor* posee un carácter autocrítico, mientras que *El Independiente* no. Desde nuestra perspectiva creemos necesario aclarar que cada periódico es fruto de una época distinta y que este último finaliza su publicación junto con la caída del Directorio de Alvear, ante el triunfo de Fontezuelas, es decir que, las políticas directoriales aún eran nóveles y el federalismo era una alternativa que había obtenido una victoria.

¹⁰ Fabián HERRERO, *Federalistas de Buenos Aires 1810-1820. Sobre los orígenes de la política revolucionaria*, Buenos Aires, Colección Humanidades y Artes, Ediciones de la UNLa, 2009.

Por su parte, Marcela Ternavasio sostiene que el debate en la prensa, si bien surge en 1815, se agudiza posteriormente, luego de la Declaración de Independencia cuando la prensa periódica se hace eco de lo debatido durante el Congreso de 1816 y sus páginas se llenan de polémicas en torno al modelo constitucional a adoptar y a la división de poderes. Tal como lo hacen Herrero y Goldman, Ternavasio también analiza la polémica entre *El Censor* y *La Crónica Argentina*. No obstante, es significativa su idea acerca de que fue el viraje político el que favoreció la proliferación de nuevas nociones (como “equilibrio de poderes” o “gobierno mixto”) provenientes de las experiencias británica y estadounidense, nociones que eran más funcionales al contexto de conflicto faccioso de disputa del poder que estaba viviendo el Río de la Plata.

Recientemente, en lo que respecta específicamente a la prensa periódica, ha sido publicado el libro de Víctor Goldgel titulado *Cuando lo nuevo conquistó América*. En el mismo, el autor desentraña el papel de novedad de la prensa periódica a principios del siglo XIX tanto en el Río de la Plata, como en Chile y Cuba. Goldgel señala el boom de impresos periodísticos que tuvo lugar en la región en este período. En sus palabras, “el periódico americano constituyó un nuevo medio en la medida que fue percibido como moderno, esto es, en tanto empezó a verse asociado a una retórica que privilegiaba la ruptura con el pasado por sobre la continuidad con la tradición cultural”.¹¹ Así, la crisis monárquica llevó a un nuevo fervor por inculcar las ideas revolucionarias, lo cual comenzó a estar muy vinculado con la discusión política, dando un cariz nuevo a la “...voluntad de los periódicos de inscribirse en la tradición ilustrada y de estimular las mentes de los pueblos”.¹²

Paralelamente, el historiador estadounidense William Acree, ha desarrollado en su libro *La lectura cotidiana. Cultura impresa e identidad colectiva en el Río de la Plata, 1780-1910*¹³ el rol de la cultura impresa en la formación de una nueva esfera pública. Al referirse a “cultura impresa” el autor busca analizar todo aquello que excede la esfera de la palabra escrita, prestando una mayor atención a las relaciones que conectan a las impresiones con los públicos lectores. En este sentido, su principal aporte se vincula con el análisis del impacto social de la imprenta.

Finalmente, la prensa política de principios del siglo XIX ha sido de gran importancia para los análisis de la Historia Conceptual pues de ella se han podido extraer la mayor parte de los discursos que permiten comprender el modo de concebir a los diferentes conceptos en el período que nos concierne. Destaca principalmente, la labor de *Iberconceptos*, proyecto y red de investigación que estudia los conceptos iberoamericanos desde una perspectiva transnacional y comparada.

¹¹ Víctor GOLDGEL, *Cuando lo nuevo conquistó América...* cit., p. 49.

¹² *Ibid.*, p. 60.

¹³ William ACREE, *La lectura cotidiana. Cultura impresa e identidad colectiva en el Río de la Plata, 1780-1910*, Buenos Aires, Prometeo, 2013.

A partir de este proyecto se ha publicado un *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*¹⁴ dividido en dos tomos. Para realizar el análisis de los conceptos, sus autores se basan en una aproximación que es tanto semántica como cultural y pragmática. Asimismo, señalan la readaptación de ciertos elementos de Antiguo Régimen en Iberoamérica, lo cual habría favorecido una continuidad de dichos elementos en las sociedades revolucionarias.

Para los fines de este trabajo también ha sido de gran importancia la publicación derivada del proyecto *Iberconceptos*, titulada *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*,¹⁵ una compilación que investiga la utilización de ciertos conceptos que fueron importantes durante el período revolucionario en el Río de la Plata, destacando la univocidad de sus significados y la ausencia de linealidad en ellos.

Los mencionados avances en el estudio de la prensa desde la Historia Política, la Historia Cultural y la Historia Conceptual han permitido sentar las bases para el desarrollo de este trabajo. Sin embargo, la prensa rioplatense aún no se ha investigado desde su materialidad con profundidad. Tal como hemos explicado, nuestro objetivo consiste en abocarnos al tratamiento de las formas materiales de la prensa, por un lado, y al de ciertos rasgos discursivos de los periódicos, por el otro.

Para analizar la materialidad de *La Crónica Argentina* hemos partido desde una perspectiva cultural, entendiendo que las representaciones culturales de los rioplatenses se relacionan con las prácticas y los discursos políticos. En este marco, concebimos a los periódicos como dispositivos culturales conscientemente creados que se insertan en el campo de la política y, a su vez, son modificados por ella.

En cuanto al análisis de los rasgos discursivos del periódico, hemos optado por una aproximación más atenta a las dimensiones conceptuales de los textos teniendo en cuenta la historicidad de los conceptos utilizados. Es en esa misma línea que retomamos la idea del proyecto *Iberconceptos* acerca de que entre los siglos XVIII y XIX hubo un cambio en el léxico en torno al cual giraban las prácticas e instituciones políticas, producto de las modificaciones acontecidas en dicho período.

Asimismo, buscamos poner en juego ambas dimensiones mediante un análisis conjunto del texto y el contexto. En otras palabras, comprendemos a la publicación periódica en su propio contexto, entendiendo que su contenido principal se produce en relación con el mismo y, por lo tanto, dicho contenido posee intencionalidades específicas.

¹⁴ Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009 y 2014, 11 vols. en 2 tomos.

¹⁵ Noemí GOLDMAN (ed.), *Lenguaje y revolución...* cit.

Vicente Pazos, el editor altoperuano

El editor de *La Crónica Argentina* nace en Ilabaya, el 30 de diciembre de 1779. En su propio pueblo natal inicia estudios de teología instruido por el párroco de la comunidad, estudios que continúa en el Seminario de La Paz. Luego, es enviado a la Universidad de Cuzco donde se doctora tanto en derecho como en teología. Es allí donde comienza a nutrirse con las ideas de los filósofos de la Ilustración. En sus memorias, Pazos señala que: “[...] en el vigor de la edad exaltada mi imaginación con la lectura de Rousseau, Voltaire, Mirabeau y otros filósofos...me alisté entre los enemigos del gobierno español”.¹⁶

Posteriormente frecuenta la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca donde conoce a Mariano Moreno y a Bernardo de Monteagudo. Al ponerse en contacto con la juventud de Charcas que está delineado sus ideas independentistas, Pazos aumenta su sentimiento patriota

En 1809, arriba a Buenos Aires luego de un largo camino recorrido desde Potosí. La formación de la Primera Junta de Gobierno criolla lo encuentra en la capital porteña. A partir de ese momento, su vida pública se agita pues tras la muerte de Moreno, ingresa en la redacción de *La Gazeta de Buenos Ayres* junto a Bernardo de Monteagudo, con quien permanece al mando del periódico (a pesar de las fuertes disputas entre ambos), hasta que los dos son reemplazados por Manuel José García en octubre de 1812.

Paralelamente, en enero de 1812 comienza a publicar *El Censor*, un periódico que representa una ofensiva ideológica importante, el cual deja de aparecer el 24 de marzo del mismo año ya que Pazos debe abandonar el Río de la Plata tras ser desterrado por orden de las autoridades del Segundo Triunvirato. Es por ese motivo que pasa tres años en Inglaterra, donde frecuenta a Manuel de Sarratea. Según sus biógrafos,¹⁷ entre los años 1812 y 1816 se da en Pazos una transformación moral y psicológica ya que abandona los hábitos, contrae matrimonio con una mujer inglesa devota del anglicanismo y se vuelca hacia el comercio. Ese es el Vicente Pazos que regresa a Buenos Aires en 1816 con una imprenta bajo el brazo.

Habiendo arribado al Río de la Plata, instala la Imprenta del Sol e inicia la publicación de su periódico *La Crónica Argentina* que, como veremos, se plantea como una continuación de *El Censor* de 1812.

Su oposición al Director Pueyrredón desde las páginas del periódico le vale el exilio forzoso a los Estados Unidos en febrero de 1817 junto con Manuel Moreno, Pedro José Agrelo y, el anteriormente exiliado, Manuel Dorrego. Desde Baltimore

¹⁶ Vicente PAZOS KANKI, *Memorias histórico políticas*, Biblioteca Boliviana N°4, La Paz, Publicaciones del Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, 1939, p. 11.

¹⁷ *Ibid.*, p. 17.

los desterrados continúan la resistencia a Pueyrredón mediante panfletos y manifiestos en el *Mercantil de Baltimore* y *El Avisador Patriota*.¹⁸

En los años en que se aleja del Río de la Plata, Pazos publica *Cartas sobre las Provincias Unidas del Río de la Plata* (1819), traducción del latín al español y al aimara de *El Evangelio de Jesucristo según San Juan* (1829), *Memorias Histórico Políticas* (1834), *El Pacto y Ley Fundamental de la Confederación Perú-Boliviana* (1837)

Tras abandonar Estados Unidos, Pazos vive en Lisboa, Madrid, París y nuevamente en Londres. Regresa a Buenos Aires en 1849 y reanuda su labor periodística fundando el *Diario de los Avisos*. Muere en el olvido en 1851.

El periodismo rioplatense: consideraciones contextuales

Vicente Pazos retorna a Buenos Aires en 1816 tras un exilio de casi cuatro años en Gran Bretaña y, como mencionamos, trae consigo una nueva imprenta.

El *Estatuto Provisional* firmado por la Junta de Observación¹⁹ el año anterior había roto con la exclusividad de imprenta de los talleres de Expósitos, posibilitando la instalación de nuevas imprentas en la región. Si bien tras dicha resolución se fundó la Imprenta de Gandarillas, en julio de 1815, la Imprenta del Sol representa un cambio importante para el Río de la Plata ya que se constituye como la primera imprenta que no responde oficialmente a ningún órgano de gobierno. A pesar de ello, Pazos le demanda protección al Ayuntamiento,²⁰ dando cuenta de aquella tensión entre la necesidad de ser protegido por la autoridad y la necesidad de crear un periódico que pudiera obrar con independencia respecto a las opiniones de dicha autoridad.

Es de destacar que el contexto había cambiado respecto a 1812, días en que el editor polemizó con Monteagudo desde las páginas de *El Censor* ya que, con la independencia declarada, surgen nuevos problemas a los cuales atender como lo es la forma de gobierno a adoptar o la inestabilidad política.²¹

Por otra parte, los años comprendidos entre 1815 y 1817 constituyen un período fundamental para la historia de la prensa en el Río de la Plata puesto que en esos años los periódicos inician un nuevo desarrollo producto de la elaboración

¹⁸ Carlos GALVÁN MORENO, *El periodismo Argentino. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*. Buenos Aires, Editorial Claridad, 1944, p. 97.

¹⁹ La Junta de Observación fue un órgano creado en 1815, tras la caída del gobierno de Alvear, con el fin de redactar un estatuto que garantizase el fin de los abusos de poder. Este órgano dejó de funcionar con el inicio de las sesiones del Congreso de Tucumán, en marzo de 1816.

²⁰ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie IV, Tomo VI, Libros LXIX a LXXIV, Buenos Aires, Archivo General de la Nación, 1929, p. 283, 13/VIII/16.

²¹ Tulio HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2011, p. 266.

del *Estatuto Provisional*²² que restablece el Decreto de Libertad de Imprenta de 1811 y, como mencionamos, rompe con la concesión de impresión exclusiva de la Imprenta de Niños Expósitos.

El *Estatuto Provisional* de 1815 establece también: 1) la creación de un periódico costeadado con fondos del Cabildo titulado *El Censor*, encargado de reflexionar respecto a las injusticias y abusos cometidas por el gobierno central; 2) la necesidad de un periódico financiado por el gobierno central que, con el nombre de *Gazeta*, anuncie los sucesos interesantes y responda a las censuras o reflexiones de *El Censor*; 3) la obligatoriedad de ambas autoridades de velar contra los abusos de imprenta que puedan ser cometidos por cada uno de estos periódicos.²³

Además de instalar la controversia pública para dar vida activa al universo ideológico rioplatense, los periódicos van construyendo la propia imagen de la revolución. Teniendo en cuenta que los editores poseen conciencia del valor de la prensa como herramienta de lucha y de instrucción del pueblo, podemos considerar que los periódicos buscan la propagación de ideas, la pedagogía de un pueblo que se está incorporando a la participación política, la propagandización de la causa americana y finalmente, pero no por eso menos importante, la difusión de las medidas implementadas por el gobierno.

No obstante, la libertad de imprenta reestablecida por el *Estatuto Provisional* deja de existir en los hechos cuando el Director Pueyrredón, a principios de 1817, ordena el cierre de ciertos periódicos y envía al exilio a sus editores. Asimismo, el 3 de diciembre de 1817 se aprueba el *Reglamento Provisorio de las Provincias Unidas de Sur América para la dirección y administración del Estado* por el cual se establece que los Intendentes de Policía deben ser los encargados de salvaguardar la libertad de imprenta pues ellos "...cuidarán con particular celo que en los periódicos y papeles públicos se hable con la mayor moderación y decoro posible, sin faltar el respeto debido a los magistrados, al público y a los individuos en particular".²⁴ En dicha disposición podemos observar la permanencia de la noción de honor de Antiguo Régimen como valor regidor de las conductas.²⁵

La Crónica Argentina

La Crónica Argentina comienza a publicarse el 30 de agosto de 1816 y se vende a medio real en los "lugares acostumbrados". Se trata de un periódico breve de

²² *Estatuto Provisional para la Dirección y Administración del Estado dado por la Junta de Observación* (en adelante: *EP*), Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1815.

²³ *EP*, Sec. 7°, Cap. 2, Arts. VI, VII y VIII.

²⁴ *Reglamento Provisorio para la Dirección y Administración del Estado*, Tucumán, 1817, Sec. 7°, Art. 3.

²⁵ Sobre la cuestión del honor véase François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

entre tres y cuatro páginas que no reproduce documentos textuales, sino que más bien los comenta o directamente publica las propias palabras del editor sobre alguna temática en particular.

La idea del periódico es reflexionar sobre los sucesos políticos "...sino todos los días, al menos cuantas veces ocurran materias dignas del conocimiento del público...". Están permitidas todas las noticias que quieran publicar los particulares: ventas y avisos de cualquier clase, anuncios de proyectos económicos o rurales, descubrimientos en los reinos animal o vegetal y no se le cobrará nada a quienes quieran publicar, aunque pueden contribuir con una "corta suma" si lo desean. Asimismo, los extranjeros están habilitados a escribir en su idioma "nacional".²⁶

La independencia ciertamente es una temática recurrente en el periódico. Sobre ella debe levantarse el edificio social y por esa razón es necesario que los americanos colaboren en pos de la estabilidad de la misma y se opongan a ese "bárbaro invasor, que no pudiendo salir en Europa de la esfera de los Estados de inferior orden, quiere realizar en América el sistema del Marques de Pombal".²⁷ La idea de España como una nación inferior alejada de las luces es una concepción que une a los publicistas rioplatenses del período revolucionario a pesar de sus visiones opuestas respecto a la forma de gobierno a adoptar.

No obstante, si bien la cuestión de la independencia atraviesa toda la publicación periódica, los principales asuntos que preocupan a Pazos son la defensa del modelo político de la monarquía incaica por un grupo de letrados y la actitud pasiva del Director Pueyrredón frente a la invasión luso-brasileña. Analizaremos ambas cuestiones posteriormente.

La publicación del periódico se interrumpe abruptamente pues, como mencionamos, el editor es desterrado nuevamente a principios de 1817, valiéndole el fin al periódico que deja de publicarse el 8 de febrero de ese mismo año.

El periódico como una herramienta de ilustración

A principios del siglo XIX, los patriotas americanos, inspirándose en los paradigmas de la Ilustración, conciben a la prensa periódica como un medio para educar a la población y formar la opinión pública.²⁸ Interesa remarcar que en ese período la elite letrada es la única que tiene las posibilidades de publicar sus discursos en los periódicos y por ese motivo, la mayoría de las veces, la Ilustración

²⁶ *La Crónica Argentina* (en adelante: *LCA*), 30/VIII/1816, núm. 13.

²⁷ *Íbid.*

²⁸ François-Xavier GUERRA, "«Voces del pueblo». Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)", *Revista de Indias*, vol. LXII, núm. 55, 2002, Págs. 357-384.

consiste en la difusión y defensa de los comportamientos y pensamientos de dicho grupo social.²⁹

En cuanto a *La Crónica Argentina*, el editor sostiene que su periódico buscará contribuir a la Ilustración mediante el tratamiento de diversos temas como el análisis de los bienes y males causados por las expediciones militares, la gratitud que se debe a los defensores de la Patria, temáticas sobre comercio e industria y demás cuestiones que forman parte de la “educación pública”. Se trata de materias que deben constituirse en interés de todos los habitantes con el fin de formar el “espíritu nacional” ya que, según el editor, países como Inglaterra y Alemania han podido lograr una gran prosperidad al involucrar a todos los habitantes en los temas referidos a los negocios del país.

Asimismo, el periódico tiene como objetivo promover la alfabetización ya que sin ella la Ilustración general no puede radicarse, “y puesto que la Aurora de la libertad tan hermosa va amaneciendo sobre nosotros, es indispensable que se disipen esas sombras amontonadas que obscurecen la luz del saber”.³⁰ En esta frase se puede observar la noción de los periódicos como educadores del pueblo.

No obstante, las ideas de Vicente Pazos respecto a la función de la prensa se esclarecen cuando reflexiona en torno a la problemática de la libertad de imprenta. Es de destacar que el gobierno también participa de forma activa en la problemática de la libertad de imprenta. Ello puede observarse cuando, quince días después de la primera publicación de *La Crónica Argentina*, las autoridades envían una circular a los editores de periódicos instándolos a no abusar de la libertad de imprenta.

La respuesta de Pazos a dicho aviso no se hace esperar. El 28 de septiembre de 1816 publica la circular para comentarla a posteriori. El editor sostiene que se dispone a respetar las disposiciones del Director pero siempre partiendo de defender la libertad de imprenta. En este sentido, desde sus inicios, *La Crónica Argentina* se inserta en el debate respecto a la libertad de imprenta.

Posteriormente, en el número 18 de *La Crónica*, Pazos analiza los puntos sobre Libertad de Imprenta del *Estatuto Provisional* y argumenta que en los hechos son las autoridades gubernamentales quienes están cometiendo una falta ya que se está ejerciendo un abuso de la autoridad porque al Secretario de Estado no le compete ver qué es violación a la libertad de imprenta y qué no, pues de tratar esa materia se encarga la Junta Protectora. Así, tal como sostiene Goldman, la problemática se ubica en un contexto en que el derecho a la libertad de imprenta aún se confunde con facultades corporativas fuertes.³¹

El conflicto finalmente termina de estallar con la acusación formal que se ejerce sobre el editor frente a la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta. Pazos

²⁹ Ángel RAMA, *La ciudad letrada*, Montevideo, FIAR, 1984.

³⁰ *LCA*, 30/VIII/16, núm. 13.

³¹ Noemí GOLDMAN, “Libertad de imprenta...”, cit., p. 14.

reproduce un escrito dirigido a los Señores de dicha Junta con el fin de darle carácter público al procedimiento de su juzgamiento, procedimiento que, según el editor, se ha pretendido secreto, pues se le ha negado la posibilidad de contar con una audiencia.³² El juicio se realiza el 2 de enero de 1817 y en él se decide, con un tercio de los votos a su favor, que Pazos no es culpable por no deducirse crimen alguno en su papel público.

Aquel enjuiciamiento provoca que el editor realice un análisis más profundo respecto a la cuestión de la libertad de imprenta, principalmente con el fin de analizar si dicha libertad compensa los abusos de los que es susceptible o no.³³ Aclara, respecto al privilegio de escribir libremente, que, además de haberse conseguido tras largas jornadas de revoluciones sangrientas, es un beneficio que poseen las naciones ilustradas.

No obstante, si en aquellas naciones nadie duda de dicha libertad y se vela por ella, en el Río de la Plata "...tiene que luchar con una falange numerosa de enemigos disfrazados con la librea de controversistas"³⁴ porque según ellos la libertad de prensa lleva a relajar los resortes de la autoridad y a agitar el desorden. Por su parte, Pazos no está de acuerdo con aquella postura y de hecho busca demostrar con acontecimientos históricos que sucede lo contrario. Así, aclara que el problema de estos "amigos del orden" es que solamente consideran que algo viola la libertad de imprenta cuando un escritor critica la conducta de quienes tienen un rango distinguido, por lo que para ellos el periodismo simplemente habría de servir para realizar apologías.

Por otro lado, Pazos explica la importancia fundamental de la opinión pública para dar sustento a un gobierno popular. En aquel escenario, la opinión pública es invocada por los letrados patriotas "... como recurso retórico necesario a la libre discusión de las 'materias políticas', y al libre examen de los diversos sistemas de gobierno".³⁵ Así, sin la libertad de escribir, el gobierno no podría conocer la opinión pública y, cortando las vías de exposición legal del juicio del pueblo, solo se prestaría al estallido de rebeliones populares, por lo que, nuevamente, sucedería lo contrario a lo expuesto por los "amigos del orden".

Su incidencia en la creación de la opinión pública en el Río de la Plata

En las últimas décadas, las interpretaciones en torno al surgimiento de la opinión pública en Iberoamérica han dado lugar a múltiples investigaciones que favorecieron una mejor comprensión del fenómeno teniendo en cuenta sus propias especificidades regionales.

³² *LCA*, Suplemento al núm. 34.

³³ *Íbid.*, 25/1/17, núm. 38.

³⁴ *Íbid.*

³⁵ Noemí GOLDMAN y Alejandra PASINO, "Opinión pública", *Lenguaje y revolución...cit.*, p. 103.

Para ello fue clave el análisis de François Xavier Guerra y Annick Lempérière³⁶ que puso en cuestionamiento la aplicación del modelo habermasiano de esfera pública. Asimismo, las investigaciones del Proyecto Iberconceptos³⁷ dieron cuenta de las implicancias del concepto de “opinión pública” en el siglo XIX, englobando a las distintas regiones de Iberoamérica.

Debido al avance historiográfico de los últimos años, hoy en día podemos estar de acuerdo en que no existió una esfera pública, tal como sostuvo Habermas,³⁸ en el Río de la Plata a principios del siglo XIX, principalmente debido a que esta región se caracterizó por una pluralidad de espacios públicos. A ello se sumó la vigencia de la concepción de Antiguo Régimen de dichos espacios, por lo que no se estableció un salto lineal hacia la modernidad a partir del surgimiento de los mismos. En este sentido, es importante destacar que la opinión pública en el Río de la Plata surgió como contralor de los actos de gobierno, pero también como promotora de la controversia pública con fines, muchas veces, pedagógicos.

Respecto a los periódicos, como bien precisa Pilar González Bernaldo para el caso chileno pero igualmente adaptable al Río de la Plata, los mismos no son más que una de las expresiones de la opinión pública, aunque sí “...abre[n] un espacio en el que es posible introducir el principio de la publicidad, tan esencial para la esfera pública”.³⁹

Analizando el caso de *La Crónica Argentina*, desde el inicio de su publicación, Pazos polemiza con *El Censor*. El primer punto de disputa se presenta respecto al nombre de la publicación periódica y la propiedad de su título. Basándose en dicha problemática, *La Crónica Argentina* comienza su publicación por el número 13, autoproclamándose la continuación del “verdadero” Censor, argumentando que la propiedad del título le fue arrebatada por las autoridades para dar nombre al periódico de Valdés.⁴⁰ Es de este modo que se busca instaurar la controversia pública desde su primer número. *El Censor* no permanece en silencio ante tal afirmación y responde a la crítica realizada por Pazos pero en un tono respetuoso y cordial.

La respuesta de Pazos no cuenta con la misma amabilidad y tiende a subestimar y a burlarse del editor de *El Censor*, lo cual es una constante en *La Crónica Argentina*. El editor aclara que no es su intención despojarlo del título, a la vez que expresa que no cree correcto que el Censor dedique dos hojas y media a discutir sobre una materia tan poco curiosa, utilizando la ironía para justificar esta supuesta falta de criterio: “Seguramente que los negocios de la Patria deben estar

³⁶ François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica...*cit.

³⁷ Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social...* cit., vol. I.

³⁸ Jürgen HABERMAS, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Península, 1981, 1ª ed. en alemán, 1962.

³⁹ Pilar GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, “Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX”, *Estudios Públicos*, núm. 76, primavera de 1999, pp. 233-262.

⁴⁰ *LCA*, 30/VIII/16, núm. 13.

en el estado más halagüeño, o el horizonte está tan cargado que su vista penetrante no alcanza a descubrir objeto sobre que se ha de decidir...”.⁴¹

En este sentido, Pazos entiende que Valdés no está cumpliendo el papel de censor que le fue adjudicado y dedica enteramente el número 14 de *La Crónica Argentina* a atacar a su persona, lo cual es llamativo si se tiene en cuenta que ha criticado anteriormente al Censor por brindarle tanto espacio a la discusión sobre esta cuestión.

En aquel número, primero argumenta que prefiere explicar el sentido de lo propuesto en el número anterior porque, según él, el Censor malinterpretó sus palabras. Sostiene que la noción de propiedad del título de *El Censor* que se analizó en el número 13 de *La Crónica* no está en relación con una definición legal, sino que indica el dominio que sigue a la adopción de algo que fue abandonado, por lo que entiende se esconde tras aquella apropiación una valoración de tipo moral ya que él mismo no pudo continuar con su periódico por haber sido enviado al exilio. Finalmente, en aquel número elabora una crítica a la condición de inviolabilidad que ha sido otorgada a Valdés por parte de la Junta de Observación pues esto no permite la polémica pública libre y abierta.⁴²

Si bien la cuestión de la propiedad del título permite iniciar la controversia, la misma queda solapada en los números siguientes ante el surgimiento de un segundo punto de disputa: la forma de gobierno adecuada para el Río de la Plata. El debate político doctrinario con *El Censor*, repleto de ironías y figuras retóricas, se inicia a mediados de septiembre. El motivo que llama la atención de Pazos es la publicación por parte de *El Censor* de proclamas de Belgrano y Güemes anunciando el “restablecimiento” de una monarquía incaica.

Según Pazos, un rey inca sólo configuraría un retroceso en el avance de las luces para la América hispana. Pero, además, argumenta que la idea de una monarquía incaica es peligrosa ya que puede provocar una insurrección indiana, dejando a América en una situación de debilidad que la volvería proclive a la reconquista española. A su vez, esta idea generaría nuevas fuentes de discordia en un contexto rioplatense en que lo fundamental es alcanzar la paz entre los pueblos. Entonces, el editor sostiene que el General Belgrano debe dedicarse a sus propios asuntos que implican hacer la guerra ya que la forma de gobierno a adoptar debe ser resuelta por la razón y el voto de los ciudadanos, no por las ideas de los generales.

Para defender su postura frente al periódico de Valdés, el editor de *La Crónica* responde utilizando fuentes históricas y referencias bibliográficas que darían cuenta de la imposibilidad de establecer una monarquía inca. Así, en aquella polémica se vuelve evidente la necesidad de Pazos de documentar para verificar,

⁴¹ *Ibid.*, 07/IX/16, núm. 14.

⁴² Valdés es declarado inviolable por decreto con el fin de evitar los complots en su contra. En caso de que el mismo faltara a su deber, habría de ser juzgado exclusivamente por una comisión nombrada por el Cabildo.

entendiendo a la Historia como una antorcha que todo lo ilumina. También realiza un análisis profundo de los argumentos de sus oponentes ideológicos para luego rebatirlos. Por ejemplo, cita a Garcilaso y expone fragmentos de historia inca para demostrar que "...en el Imperio de los Incas, a pesar de sus celebradas virtudes había los mismos vicios y aún mayores que en los demás Estados...".⁴³ En este sentido, es indispensable evitar recaer en una visión idealizada de los incas. Además, argumenta, los descendientes incas que podrían haber permanecido, no pueden serlo de sangre pura.

La polémica sobre la monarquía incaica se agrava tras una carta publicada en *El Censor* escrita por el procurador de Manuel Belgrano. En primera instancia, Pazos critica al "insolente discurso" de quien usa a la noble imprenta con intenciones impuras. El problema es que el procurador invade las páginas de un periódico que supuestamente está hecho para ilustrar al pueblo, que es en definitiva el que lo financia, con vindicaciones privadas (así, la polémica con el propio censor nunca queda de lado). Lo acusa de adulator y agrega que lo que está haciendo es perjudicar a Belgrano, reconociendo que él mismo fue el conductor desde Londres de la idea de una monarquía inca. En este sentido, Belgrano abusa de su autoridad de militar para opinar en los asuntos de Estado y el procurador defiende esto porque es "iliterato y torpe". El golpe final lo da aduciendo que Belgrano mintió cuando dijo que era republicano ya que esperó hasta la declaración de la independencia para demostrar que era realista, aunque disfrazándolo con la idea del inca.

De todo el debate se desprende la concepción de Pazos respecto a *El Censor* como un instrumento del engaño y de la ignorancia que borra cualquier atisbo de luz. Así, se erige una división entre *La Crónica*, como instrumento de las luces, y *El Censor*, herramienta del atraso y la mentira.⁴⁴ El principal objetivo de *El Censor*, entonces, consiste en "...variar la opinión de los incautos (...) y el extranjero editor del censor presta su pluma a este proyecto".⁴⁵ Además, Pazos entiende que Valdés pertenece al grupo de los que provocan la discordia que no permite que en el Río de la Plata se llegue a un acuerdo. Esto nos lleva a inferir que *La Crónica Argentina* puede haber surgido como un periódico autónomo que busca ilustrar al pueblo ya que el que debería hacerlo no está cumpliendo con su rol. Así, Pazos se presenta como un punto de oposición al Censor pues, según sostiene, antes de la publicación de *La Crónica*, aquel periódico sólo dogmatizaba y era adulado por unos pocos necios⁴⁶.

⁴³ *LCA*, 17/X/16, núm. 21.

⁴⁴ *Íbid.*, 28/IX/16, núm. 18.

⁴⁵ *Íbid.*, 30/IX/16, núm. 19.

⁴⁶ Asimismo, se critica la condición de contratado de Valdés puesto que "¿Es acaso algún mérito sublime el haberse asegurado de mil pesos de renta desde el momento en que pisó nuestras provincias con olvido de muchos patriotas que en fuerza de sus mayores luces, como efectivamente los hay en el país sin mendigar los de España o los de la Habana, podían ocurrir a este servicio?" (*Íbid.*).

No obstante, tal como señala Goldman, a pesar de aquellas acusaciones, Pazos no deja de participar en el “simulacro” de disputas públicas del que se queja pues, además de pedir protección del Cabildo antes de fundar su periódico, también acoge a *El Censor* en su imprenta en noviembre de 1816.⁴⁷ Así, quienes participan de los debates conciben a la polémica pública como la creadora de un espacio público de la opinión que, muchas veces en pos de favorecer la formación de dicho espacio, puede ser forzada o ser parte de una puesta en escena.

El editor Pazos no solo discute con el periódico de Valdés pues, como puede verse en el número 22, se dedica una extensa nota a polemizar con *El Observador Americano* de Castro, impreso también en la Imprenta del Sol. No obstante, su actitud frente a este editor, si bien es férrea, es más benévola que la que adopta frente a Valdés, de hecho lo llama “escritor discreto” que es digno de respuesta.

Por otra parte, este periódico también discute con el Directorio de Pueyrredón. En un principio, la crítica comienza siendo sutil, aludiendo que el gobierno no puede conocer las acciones de sus funcionarios o que responde a las reglas de la civilidad, aunque sean indecentes, por presión del pueblo. No obstante, su postura respecto a Pueyrredón se va agudizando a medida que la invasión luso-brasileña avanza sobre la Banda Oriental.

A mediados de noviembre, *La Crónica* comienza a llamar a la lucha contra los invasores portugueses ante la política de tolerancia que sostiene el gobierno y advierte la necesidad de ser cautos frente al despotismo en que puede degenerar el Directorio de Pueyrredón, quien estaría llevando a cabo acciones sin atender las demandas del pueblo.

Al día siguiente de publicado el número 30, el ocho de diciembre, se publica una segunda edición de aquella publicación ante la necesidad de anunciar “la interesantísima nueva unión concordia, y fraternidad del territorio Oriental bajo la dicción y gobierno del Excmo. Sr. Director Supremo...” y se publica antes de que lo haga la *Gazeta de Buenos Ayres*, órgano oficial, porque la notabilidad de semejante suceso no debe limitarse a un solo periódico.

No obstante, la actitud del Director frente a la invasión es ambigua por lo que posteriormente se vuelven a hacer llamados a la acción del gobierno central, sin esperar la resolución del Congreso porque la defensa del territorio es pronta. Pero, si bien antes expresaba que el Director había actuado de modo correcto, ahora escribe:

Estamos distantes de creer que el S. Director Supremo haya convocado estas Juntas [de Guerra] para consultar si defendería el país, o se mantendría indiferente y en inacción. S. E. está bien penetrado de los juramentos que prestó a la Patria en manos de los

⁴⁷ Noemí GOLDMAN, “El hombre de La Habana...”, cit., p.174.

representantes de los pueblos, al recibirse del mando de ellos, y está proclamada y jurada con demasiada solemnidad la Independencia de todos los de la Unión, para que pudiese haber desconocido y dudado hasta este punto de sus primeras y más sagradas obligaciones, y de las altas facultades que le competen para su más cabal desempeño, distintivamente señaladas en el Estatuto Provisional y Leyes generales.⁴⁸

Así, ya se establece una crítica explícita a la moderación y la apatía frente a semejante asunto.

Tras aquel ataque a la medida del gobierno se inicia la controversia pública manifiesta con la *Gazeta de Buenos Ayres*. Pazos acusa al editor de alabar el silencio del gobierno ante la situación montevideana, agregando que: “si para callar está pagado este editor es necesario convenir que muchos podrían alegar igual derecho a la renta que él goza”.⁴⁹ Así nuevamente, como lo hizo con Valdés, Pazos ataca el carácter de contratado de los publicistas que no cumplen con su función, en este caso enjuiciando a Julián Álvarez, editor de la *Gazeta*. En contraposición a lo que sostiene el órgano de prensa oficial, la defensa de Montevideo es una necesidad, incluso cuando la Banda Oriental no reconozca la autoridad del Congreso y del Director, argumento de la *Gazeta*.

Por otra parte, Pazos responde a la ofensiva propiciada por la *Gazeta*, la cual acusa al editor de creerse con más derecho que el Director para conducir los planes militares. La respuesta consiste en argumentar que la sugerencia de ideas y la exposición de opiniones moderadas no representa en ningún sentido una usurpación a las facultades del Director, pero que, más allá de dicha cuestión, las ideas deben ser debatidas si lo que se está buscando es arribar a una solución. Agrega que la ofensiva de parte de Julián Álvarez “...no ha causado otro efecto que patentizar su malicia, quedando nosotros todavía con la libertad de perseguir a los malvados, desenmascararlos ante el pueblo, y llamarlos al juicio imparcial e incorruptible de su opinión: juicio mucho más seguro y más temible que sus oscuras maquinaciones”,⁵⁰ aunque aclara que la discusión no se presenta contra el gacetero como un representante del gobierno puesto que él mismo expresa que es una persona privada que discurre.

Asimismo, nuevamente se acusa al periódico opositor de representar la oscuridad frente a la iluminación encarnada por *La Crónica* y por ello se pregunta por qué la *Gazeta* toma como ejemplo político a Inglaterra si no tiene intención de respetar la libertad de escribir que allí existe.⁵¹

⁴⁸ *LCA*, 21/XII/16, núm. 32.

⁴⁹ *Íbid.*, 28/XII/16, núm. 34.

⁵⁰ *Íbid.*, 04/I/17, núm. 35.

⁵¹ *Íbid.*

Finalmente, el último número de *La Crónica Argentina* es el 40. En él se critica el poco patriotismo de diputados montevidianos como Durán pero también elabora una reprobación hacia los porteños que se prestan a defender a la Banda Oriental. Termina con un “rasgo sublime de patriotismo y elocuencia” en que se toma a Cicerón como ejemplo y se extrae como enseñanza de aquella historia que: “...todos los hombres están unánimes a excepción solamente de aquellos, que viendo su propia ruina inevitable, quieren más bien perecer en el naufragio general del país, que exponerse a lo que por sus delitos les espera”. Teniendo en cuenta las disputas anteriores, inferimos que aquel último apartado está dedicado a Pueyrredón.

La defensa del ideal independentista

El año 1816 representa varias modificaciones producto de la firma de la Declaración de la Independencia en Tucumán. En el mundo de las ideas se desarrolla un prolífico debate político-doctrinario en torno al modelo que sería más conveniente para organizar el territorio libre.

Como ya lo han analizado varios autores,⁵² la disputa política mencionada se erige en relación a la necesidad de decretar una Constitución. El problema principal surge en torno a quién sería el sujeto de imputación de la soberanía, problemática que gira alrededor de la divisibilidad o no de la misma. Así, lo que están buscando quienes polemizan es hallar una forma de gobierno que sirva para permitir la independencia y, a su vez evite la anarquía o el despotismo. Pero además es necesario que la forma política adoptada sea aceptada por las “naciones civilizadas”.

Si bien la independencia también es un tema recurrente para *La Crónica Argentina*, es importante tener en cuenta que este periódico comienza a publicarse a fines de agosto de 1816, cuando la independencia ya ha sido declarada. Por esa razón, la publicación se centra más en la forma de defenderla que en cómo lograrla.

Pazos entiende que la forma de defender la independencia es ilustrando a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones, a la vez que se impone como una necesidad la lucha en el campo de batalla frente a los invasores. Por esa razón insiste sobre la necesidad de defender a la Banda Oriental de la invasión luso-

⁵² Véase: José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias y estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Biblioteca del Pensamiento Argentino, I, Buenos Aires, Ariel Historia, 1997; Noemí GOLDMAN, “El concepto de Constitución en el Río de la Plata (1750-1850)”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, núm. 17, mayo de 2007, pp. 169-186; François-Xavier GUERRA, “De la política antigua a la política moderna. La Revolución de la soberanía”, François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE, *Los espacios públicos en Iberoamérica...cit.*; Marcela TERNAVASIO, *Gobernar la revolución... cit.*; Geneviève VERDO, “El dilema constitucional en las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1819)”, *Historia Contemporánea*, núm. 33, 2006.

brasileña, pues una victoria de los invasores podría favorecer la reconquista del Río de la Plata. Además de criticar la postura ambivalente de Pueyrredón, tema que ya hemos analizado, Pazos también convoca a los ciudadanos a defender la independencia con las armas. En este sentido, es ilustrativa la crítica que realiza a los jóvenes sudamericanos que no van a la guerra pero sí asisten a las corridas de toros.⁵³

La Crónica Argentina es defensora de la creación de una Constitución. Toma como ejemplo a los Estados Unidos porque, además de hallarse en una situación similar a la de Hispanoamérica, este país luchó contra su colonizador y creó su propia Constitución.⁵⁴ Sin embargo, la mención al modelo político estadounidense no debe ser confundida con una defensa del federalismo, ya que la mayor parte de los letrados patriotas, tal como en este caso, retoman al proceso acontecido en las trece colonias como ejemplo de una revolución moderada, defensora de la propiedad.⁵⁵ En este sentido, la revolución estadounidense es un ejemplo pues "...tenía la ventaja de terminar con los privilegios monárquicos sin movilizar a las clases bajas (como había ocurrido en Francia) ni provocar una rebelión de esclavos (como en Haití)".⁵⁶

El otro modelo político, como perfecto ejemplo de la división de poderes, lo constituye Inglaterra. Pazos destaca que a la monarquía moderada se ha arribado por medio de la "democracia". Asimismo, dicha monarquía es eficiente debido al equilibrio de poderes que permite la participación del pueblo en los asuntos políticos.⁵⁷

De lo expuesto podemos observar que *La Crónica Argentina*, para insertarse en el debate respecto a la forma en que habría de organizarse políticamente al Río de la Plata, toma como marco de referencia ciertos aspectos de la ingeniería política de las "naciones civilizadas", principalmente Estados Unidos e Inglaterra.

En ambos casos lo que se destaca es el sistema representativo y el equilibrio de poderes que rige en ellos. Así, tal como sostiene Di Meglio, el concepto de República se asimila en este período al de Sistema Representativo y por esa razón no es contradictorio con una Monarquía Constitucional.⁵⁸ Sin embargo, la identificación de la ingeniería política estadounidense con la británica "...se hacía sobre la base del tradicional sistema de equilibrio inglés fundado en el gobierno mixto que, a esa altura, estaba en plena transformación",⁵⁹ por lo que el periódico solamente retoma los elementos relacionados con el sistema equilibrado sin dar cuenta de los cambios políticos que están aconteciendo en Gran Bretaña, ni de las

⁵³ *LCA*, 02/XI/16, núm. 23.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *LCA*, 09/XI/16, núm. 24

⁵⁶ Thomas BENDER, *Historia de Estados Unidos. Una nación entre naciones*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2011. p. 107.

⁵⁷ *LCA*, 14/XII/16, núm. 31.

⁵⁸ Gabriel DI MEGLIO, "República", Noemí GOLDMAN (edit.), *Lenguaje y Revolución...* cit., p. 149.

⁵⁹ Marcela TERNAVASIO, *Gobernar la revolución...* cit., p.230.

críticas que han surgido respecto al gobierno mixto, representante del equilibrio de poderes en dicha nación.

A modo de conclusión

La Crónica Argentina es una publicación de tipo revolucionaria y antipeninsular que, sumado a ello, se caracteriza por poner el foco más que nada en los acontecimientos del propio Río de la Plata, autodefiniéndose como instructor del pueblo y como un agente de la Ilustración rioplatense.

Respecto al rol de los periódicos como herramienta de la Ilustración y sobre la importancia que tiene la libertad de imprenta para que dicha herramienta pueda funcionar correctamente, lo cierto es que en este período emerge una fuerte tensión entre la libertad de imprenta y el abuso respecto a la libre discusión de las materias políticas. Así, se vuelve evidente la paradoja entre una libertad de imprenta que se pretende amplia frente a una consideración restrictiva en relación a quiénes estarían capacitados para estimularla.

Consideramos que una de las razones principales de la tensión entre libertad y abuso está dada porque se trata del propio proceso de construcción de la prensa política en el Río de la Plata. Así, el mismo periodismo es un objeto por el cual se lucha, a la vez que se constituye en esa herramienta con que se busca difundir los conocimientos y el patriotismo.

Asimismo, si bien la vocación de Vicente Pazos de propagar la Ilustración por todos los sectores puede ser una intención real, lo cierto es que el acceso a los periódicos está limitado a una parte de la población debido, principalmente, al analfabetismo y a las condiciones económicas de vida de la plebe urbana.

Por otra parte, las dos discusiones principales que toman vida en el periódico están bien diferenciadas pues la primera parte de *La Crónica Argentina* se erige como un bastión de lucha contra la idea del establecimiento de una monarquía incaica en el Río de la Plata, mientras que la segunda constituye un constante ataque a la inacción y moderación del gobierno central ante la invasión portuguesa a la Banda Oriental. El hecho fundamental a destacar es que aquellas discusiones se dirimen en el ámbito de la prensa, pues para el primer caso el frente de disputa es contra *El Censor* y para el segundo caso es contra la *Gazeta de Buenos Ayres*, órgano oficial del gobierno central.

Desde nuestro punto de vista, Pazos es consciente de la importancia de crear la novedad de la opinión pública en el Río de la Plata y, por tal motivo, *La Crónica Argentina* polemiza tanto con *El Censor* como con la *Gazeta*, recurriendo a la ironía, la burla y el sarcasmo. Si bien se trata de polémicas que parecen dirigidas hacia un destinatario en particular, estos debates buscan el impacto político sobre los ciudadanos rioplatenses.

Lo analizado nos sirve para pensar las condiciones en que surge dicha prensa política, pues si bien *La Crónica Argentina* se imprime en la propia imprenta de su editor, se pide protección al Ayuntamiento. En este sentido, tal como mencionamos, la creación de la opinión pública es una necesidad, pero no se trata de dejarla librada a las distintas opiniones ya que dicha creación se encuentra dirigida y, muchas veces, limitada.

Entonces, ¿cuál sería el objetivo de los debates públicos entre periódicos? Precisamente la importancia radica en que dichos debates son fundamentales para favorecer la creación de la opinión pública en una región que está comenzando a conformarse de un modo independiente.

Fuentes

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Serie IV, Tomo VII, Libros LXXIV a LXXIX, Buenos Aires, Archivo General de la Nación, 1929.

El Censor. Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, T. VIII, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960.

Estatuto Provisional para la Dirección y Administración del Estado dado por la Junta de Observación, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1815

Gaceta de Buenos Aires. T. IV, Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática Argentina y Americana, 1910-1915.

La Crónica Argentina. Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, T. VIII, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960.

Vicente PAZOS KANKI, *Memorias histórico políticas*, Biblioteca Boliviana núm. 4, La Paz, Publicaciones del Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, 1939.

Bibliografía

William ACREE, *La lectura cotidiana. Cultura impresa e identidad colectiva en el Río de la Plata, 1780-1910*, Buenos Aires, Prometeo, 2013.

Thomas BENDER, *Historia de Estados Unidos. Una nación entre naciones*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2011.

Juan CÁNTER, *La imprenta en el Río de la Plata: síntesis histórica*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1938.

Juan CÁNTER, *La instalación de la Imprenta Gandarillas*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1927.

Juan CÁNTER, *La redacción de "El Independiente" de 1815*, Buenos Aires, Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, 1922.

José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Biblioteca del Pensamiento Argentino, I, Buenos Aires, Ariel Historia, 1997.

Félix DE UGARTECHE, *La imprenta argentina*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Canals, 1929.

Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009 y 2014, 11 vols. en 2 tomos.

Guillermo FURLONG, *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses*, Tomo II, Buenos Aires, Guaranía, 1995

Carlos GALVÁN MORENO, *El periodismo Argentino. Amplia y documentada historia desde sus orígenes hasta el presente*. Buenos Aires, Editorial Claridad, 1944, p. 97.

Víctor GOLDGEL, *Cuando lo nuevo conquistó América. Prensa, Moda y literatura en el siglo XIX*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2013.

Noemí GOLDMAN, "El concepto de Constitución en el Río de la Plata (1750-1850)", en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, N°17, mayo de 2007.

Noemí GOLDMAN, "El hombre de La Habana. Antonio José Valdéz y los discursos del constitucionalismo rioplatense", TERÁN, Marta y SERRANO ORTEGA, José Antonio (eds.) *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2002.

Noemí GOLDMAN (editora), *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1750-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2000.

Noemí GOLDMAN, "Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1821)", *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, núm. 4, pp. 9-20, 2000.

Pilar GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, "Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX", *Estudios Públicos*, núm. 76, primavera de 1999.

François-Xavier GUERRA, "Considerar el periódico mismo como un actor", *Debate y perspectivas*, núm. 3, 2003.

François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

François-Xavier GUERRA, “«Voces del pueblo». Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”, *Revista de Indias*, vol. LXII, núm. 55, 2002

Jürgen HABERMAS, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Península, 1981, 1ª ed. en alemán, 1962.

Tulio HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2011.

Fabián HERRERO, *Federalistas de Buenos Aires 1810-1820. Sobre los orígenes de la política revolucionaria*, Buenos Aires, Colección Humanidades y Artes, Ediciones de la UNLa, 2009.

Ángel RAMA, *La ciudad letrada*, Montevideo, FIAR, 1984.

Marcela TERNAVASIO, *Gobernar la revolución: poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.

José TORRE REVELLO, *Los orígenes de la imprenta en la América Española*, Madrid, Francisco Beltrán, 1927.

Geneviève VERDO, “El dilema constitucional en las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1819)”, *Historia Contemporánea*, núm. 33, 2006.

Antonio ZINNY, *Bibliografía Histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata desde el año 1780 hasta el de 1821: apéndice a la Gaceta de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta Americana, 1875.